



Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar



INVITAN

a los estudiantes de licenciatura de la UABC a Concursar en la:



XXXIII CONVOCATORIA DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL PRÁCTICAS PROFESIONALES NACIONAL 2020-1

CONSIDERANDO que en la visión al año 2025, la Universidad Autónoma de Baja California es ampliamente reconocida por ser una institución socialmente responsable que contribuye, con oportunidad, pertinencia y los mejores estándares de calidad, a incrementar el nivel de desarrollo humano de la sociedad bajacaliforniana y del país, así como por ser una de las cinco mejores instituciones de educación superior de México y de las primeras 50 de Latinoamérica en la formación universitaria, la generación, la aplicación innovadora y transferencia del conocimiento, y en la promoción de la ciencia, la cultura y el arte.

- I. **Objetivo del programa:** Incorporar en el alumno experiencias de aprendizaje nacionales, a través de la realización de prácticas profesionales con valor en créditos durante un semestre en instituciones, organizaciones y empresas de México, que impacten en la empleabilidad y el emprendimiento, así como en el enriquecimiento multicultural y valoral del estudiante.
- II. **Modalidades de apoyo económico:**
 - **Modalidad "A":** Movilidad UABC (Fondo Unidad Académica – Apoyo UABC). * Sujeto a disponibilidad presupuestal.
 - **Modalidad "B":** Autofinanciamiento de:
 - Estudiantes que puedan solventar su intercambio con recurso propio.
 - Estudiantes que fueron beneficiados en convocatorias anteriores.
 - Estudiantes que soliciten extensión de intercambio.

NOTA: Los alumnos beneficiados en anteriores convocatorias de intercambio estudiantil, no podrán ser beneficiados con ningún apoyo tipo de esta convocatoria.

III. Apoyos considerados:

Las solicitudes de movilidad serán analizadas y en su caso aprobadas por un Órgano Colegiado Interno de Internacionalización, el cual estará integrado por los titulares de:

- Vicerrector (a), quien será su presidente.
- Jefe (a) de Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación de cada Campus, quien fungirá como secretario técnico.
- Los coordinadores de extensión y vinculación por Campus.
- Un integrante por cada una de las Academias de la Universidad.

Para prácticas profesionales en México:

1. Para prácticas profesionales en México de hasta \$20,000.00 M.N. (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) de acuerdo a la bolsa presupuestal autorizada.

*Se dará preferencia a estudiantes que realicen las prácticas en instituciones socialmente responsables.

IV. Bases de participación:

1. Ser alumno con inscripción vigente en la UABC y contar con promedio general mínimo de 80, al momento de aplicar y al concluir el semestre inmediato anterior a la realización del intercambio.
2. Ser alumno regular con no más de tres exámenes extraordinarios y sin adeudo de materias.
3. El alumno deberá haber cubierto al menos el 70% de los créditos académicos y cumplir con la normatividad de prácticas profesionales de su programa educativo al momento de concluir el semestre inmediato anterior a la realización de la práctica profesional.
4. En el caso de los alumnos del área de ciencias de la salud que cursen las carreras de medicina, odontología, enfermería y químico farmacobiólogo deberán de cumplir con la normatividad de prácticas profesionales en estas áreas de conocimiento.
5. Los alumnos que realicen sus estancias durante el ciclo lectivo de enero-julio, deberán de participar en la convocatoria inmediata anterior a las fechas de la estancia. El período de la convocatoria es de junio-septiembre.
6. Los alumnos que realicen sus prácticas profesionales durante el ciclo lectivo de agosto-diciembre, deberán de participar en la convocatoria inmediata anterior a las fechas de la estancia. El periodo de la convocatoria es de marzo a mayo.
7. Los alumnos deberán de integrar a su expediente, la carta de aceptación de la unidad receptora nacional, así como el programa de actividades a realizar.

V. Requisitos de solicitud para realizar prácticas profesionales:

1. Formato de solicitud de participación al Programa de Intercambio Estudiantil UABC.
2. Formato de programa semestral de actividades con fecha inicio y conclusión de la estancia, aprobado por el tutor y por el coordinador de prácticas profesionales de la unidad académica.
3. Oficio de postulación dirigido a la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica, suscrito por el director de la unidad académica de origen con la siguiente información:
 - Nombre completo del estudiante.
 - Número de matrícula.
 - Nombre del programa académico en el que se encuentra inscrito.
 - Nombre de la Institución, organización o empresa receptora.
 - Período solicitado para la práctica profesional (fecha de inicio-término no menor a 3 meses).
 - Dos cartas de recomendación académica.
 - Copia del comprobante de afiliación del seguro.
4. Copia de **cuenta bancaria activa de Banco Santander a nombre del interesado.**
5. *Carta compromiso debidamente llenada y firmada.*
6. Comprobante de estudio o constancia de dominio de alguna lengua extranjera que tenga máximo dos años de antigüedad emitida por la Facultad de Idiomas de la UABC.
- 7.- Carta de aceptación de la unidad receptora nacional.

NOTA: Estos formatos serán llenados en línea y los podrás encontrar en la página de la Coordinación <http://www.uabc.mx/ccia/>

VI. Resultados:

Los resultados de los alumnos beneficiados por esta convocatoria serán dados a conocer a través de la Coordinación General Vinculación y Cooperación Académica, las Jefaturas de los Departamentos de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación y serán publicados en la Gaceta Universitaria así como en los portales de Internet de la Coordinación General y de la Universidad.

VII. Obligaciones del estudiante:

1. Entregar en la Jefatura del Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación de su campus, el CárDEX actualizado, previo a su salida a realizar sus prácticas profesionales.
2. Antes de partir a sus prácticas profesionales el estudiante deberá de enviar la factura electrónica de su boleto de avión que incluya monto pagado a nombre del estudiante al Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación de su Campus.
3. Al término de sus prácticas profesionales deberá entregar en la Jefatura del Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación de su campus, la facturación a nombre de la UABC de la comprobación financiera de los gastos totales por el apoyo económico recibido.
4. La NO acreditación de las prácticas profesionales durante su estancia será sancionada con el reembolso total del apoyo otorgado por parte de la Universidad.

VIII. Compromisos del estudiante:

1. Deberá de entregar un informe parcial de 120 horas y un informe final de 240 horas en la jefatura del Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación del campus correspondiente en formato electrónico.
2. Los estudiantes deberán de entregar y exponer en su unidad académica en el semestre inmediato posterior a sus prácticas profesionales, una **EVIDENCIA DE SU PRÁCTICA PROFESIONAL**, que hayan realizado durante su estancia, el cual contendrá un mínimo de 7 cuartillas. La entrega de una copia de la evidencia es obligatoria al término de la estancia en el Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación.
3. Los estudiantes **deberán enviar 2 fotografías de alta resolución en formato electrónico que muestren su participación en las actividades desarrolladas durante sus prácticas.**

Notas importantes:

1. Las solicitudes se realizarán en línea en la siguiente dirección electrónica: <http://movilidad.uabc.mx/>. **Es obligatorio tener activo el correo institucional de UABC.**
2. **No se tramitarán expedientes incompletos en el sistema de intercambio en línea.**
3. El apoyo económico que se otorgue será de un solo apoyo de las que incluye esta Convocatoria, y se transferirá en una sola emisión y por única

ocasión a estudiantes que no hayan sido beneficiados en convocatorias anteriores de intercambio estudiantil.

4. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica.

IX. Calendario General de Prácticas Profesionales en México.

Actividad	Fecha
Publicación de Convocatoria	Viernes 27 de enero de 2020
Registro de solicitudes en la página http://www.uabc.mx/ccia/	Lunes 20 de enero al viernes 21 de febrero de 2020
Cierre de convocatoria y sistema de captura	Viernes 21 de febrero de 2020
Entrega de expedientes al coordinador de extensión v vinculación de su UA.	Viernes 21 de febrero de 2020
Publicación de resultados de estudiantes beneficiados	Viernes 28 de febrero de 2020

Mexicali, Baja California, viernes 17 de enero de 2020

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

Para mayor información dirigirse a:

Vicerrectoría Ensenada

Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación.

Edificio de Vicerrectoría, Planta Alta, Carretera Transpeninsular 3917, Col. Playitas, C.P. 22860, Ensenada, B.C.

Tel.: (646) 175-07-18 y (646) 175-07-14 Ext. 63070 y 63074.

Correo electrónico: vinculación.ens@uabc.edu.mx

Vicerrectoría Mexicali

Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación.

Centro Comunitario Estudiantil, Blvd. Benito Juárez s/n, Mexicali, B.C.

Tel. (686) 8-41-82-18 Ext. 43090, 43092

Correo electrónico: intercambiomxl@uabc.edu.mx

Vicerrectoría Tijuana

Departamento de Apoyo a la Extensión de la Cultura y la Vinculación.

Edificio de Vicerrectoría, Planta Baja, Calzada Universidad No. 14418. Parque Industrial Internacional, Tijuana, B.C. Tel. (664) 979-75-18 Ext. 53093

Correo electrónico: cooperaciontijuana@uabc.edu.mx